

**REF. 50001400300720170009400 - SOLICITUD AMPLIACIÓN M.C. - ALLEGO  
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**CARLOS PIÑEROS <dptocobranzas.capa9360@hotmail.com>**

Mar 29/06/2021 13:49

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

■ 2 archivos adjuntos (409 KB)

SOLICITUD AMPLIACIÓN M.C.-JORGE ARIALDO BONILLA LOPEZ.pdf; LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO-JORGE ARIALDO BONILLA LÓPEZ.pdf;

Buena tarde,

De manera respetuosa, adjunto memoriales dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

**CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ**

Parte actora.

Señora  
JUEZA SEPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO  
E.S.D.

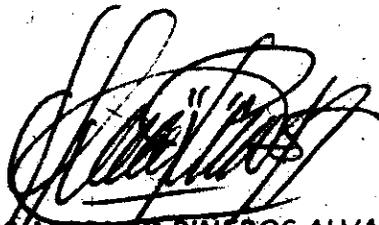
REF. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR No. 500014003007-201700094-00 DE  
CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ CONTRA JORGE ARIALDO BONILLA LOPEZ.

Solicitud ampliación de medida cautelar

Obrando como parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar, se sirva **ampliar** el límite de la medida cautelar, toda vez la actual liquidación del crédito aprobada por su Despacho el día 23 de junio de 2020, supera la anterior medida comunicada mediante oficio No. 1407 del 06 de abril de 2017.

Agradezco la atención que se preste a la presente petición.

Atentamente,



CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ.  
C.C. No. 17.316.788 de Villavicencio.

Señora  
JUEZA SEPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO  
E.S.D.

REF. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR No. 500014003007-201700094-00 DE CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ CONTRA JORGE ARIALDO BONILLA LOPEZ.

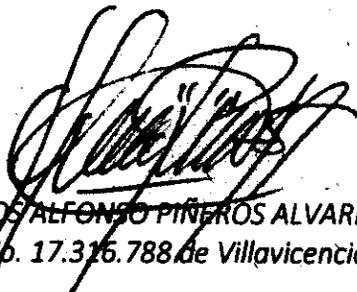
Obrando como parte actora, respetuosamente me permito poner a su consideración la actualización del crédito de la siguiente manera (art. 446 del C.G.P).

Liquidación aprobada (23/06/20)	\$ 5.570.683.01
Nuevo Capital	\$ 5.440.121.01
Interés mora prom. al 2.3% del 27/12/19 al 17/01/21 (12 meses 21 días)	<u>\$ 1.589.034.00</u>
Total	\$ 7.029.155.01
Menos títulos pagados (18/01/21)	<u>\$ 2.922.145.23</u>
Total Nuevo Capital	\$ 4.107.009.78
Interés mora prom. al 2.3% del 18/01/21 al 03/07/21 (5.5 mes)	<u>\$ 519.535.05</u>
Total	\$ 4.626.545.28

SON: Cuatro Millones Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos con Veintiocho M/Cte.

Ruego su Señoría, que en virtud del principio de economía procesal, en el auto que apruebe o modifique la anterior liquidación del crédito, conjuntamente ordene la entrega de los dineros consignados para el presente proceso.

Atentamente,



CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ  
C.C. No. 17.316.788 de Villavicencio.